



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

**REQUISITOS DE CONDONACION DE DEUDA DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E
IMPUESTO INMOBILIARIO.**

GENERAL

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de Tasa general de inmuebles e Impuesto inmobiliario, dirigida al Presidente de Concejo Deliberante, Dr. Madile Darío Héctor.
 2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del titular y su grupo familiar;
 3. Original del certificado de residencia y convivencia en el que conste todo el grupo familiar conviviente;
 4. Original y fotocopia del último recibo de haberes, pensión, jubilación, subsidios, planes, asignaciones, del titular e integrantes del grupo familiar;
 5. Certificación negativa del Anses, para el caso de desocupados y trabajadores independientes mayores de 18 años y declaración jurada de ingresos expedida por la policía próxima a su domicilio;
 6. Original y fotocopia de la cédula parcelaria con certificado de Único Bien Inmueble, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente; (Dirección General de Inmuebles - Rivadavia al 600).
 7. Original y fotocopia del Acta de Adjudicación o Acta Entrega para el caso de viviendas otorgadas por el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V) o Secretaría de Tierras y Bienes del Estado;
 8. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del catastro por el que se solicita la condonación (Centro Cívico Municipal - Av. Paraguay N° 1200);
 9. En caso de haber recibido intimación judicial para el pago por deuda (mandamiento), adjuntar fotocopia.
 10. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
 11. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.
- **PARTICULARIDADES:** Según la condición deberá acreditar lo siguiente en caso de:
- **Discapacidad** presentar certificado expedido por la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad (Jujuy N° 402).
 - Tutores y curadores de la persona con discapacidad, deberán presentar sentencia judicial;
 - **Veterano de Guerra** deberán presentar certificado expedido por Autoridad Competente
 - **Enfermedad Terminal** presentar historia clínica expedido por Hospital Público.
 - **Fallecimiento del titular** de la propiedad deberán presentar copia del acta de defunción (viudas/os y o herederos adjuntar documentación que acredite parentesco).
 - **Hijos o familiares directos** de las particularidades detalladas acreditar documentación filiatoria (Partida de Nacimiento, Acta de matrimonio etc.)

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.
Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

**REQUISITOS DE CONDONACION DE DEUDA DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E
IMPUESTO INMOBILIARIO**

ASOCIACIONES CIVILES Y CLUBES DEPORTIVOS SIN FINES DE LUCRO

1. Nota por duplicado, solicitando la condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del presidente o representante legal de la Institución;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos, en el caso que corresponda;
4. Fotocopia del estatuto;
5. Fotocopia del acta de designación de autoridades;
6. Original y fotocopia de la nómina de autoridades actualizada;
7. Original y fotocopia de la certificación de Personería Jurídica actualizada;
8. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
9. Original y fotocopia de contrato de comodato en caso que corresponda;
10. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del catastro por el que se solicita la condonación;
11. Original y fotocopia de la boleta de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario;
12. En caso de haber recibido intimación judicial para el pago por deuda (mandamiento), adjuntar fotocopia;
13. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
14. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano Nº 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

**REQUISITOS DE CONDONACION DE DEUDA DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E
IMPUESTO INMOBILIARIO**

ORGANIZACIONES SINDICALES, GREMIALES Y MUTUALES

1. Nota por duplicado, solicitando la condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del secretario general o representante legal de la Organización;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos, en el caso que corresponda;
4. Fotocopia del estatuto;
5. Fotocopia del acta de designación de autoridades;
6. Original y fotocopia de la nómina de autoridades actualizada;
7. Original y fotocopia certificación de Personería Jurídica o gremial habilitada y actualizada;
8. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
9. Original y fotocopia de contrato de comodato en caso que corresponda;
10. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del catastro por el que se solicita la condonación;
11. En caso de haber recibido intimación judicial para el pago por deuda (mandamiento), adjuntar fotocopia;
12. Original y fotocopia de la boleta de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario;
13. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
14. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

**REQUISITOS DE CONDONACION DE DEUDA DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E
IMPUESTO INMOBILIARIO**

CULTOS RELIGIOSOS

1. Nota por duplicado, solicitando la condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del responsable o representante legal del culto;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos, en el caso que corresponda;
4. Original y fotocopia de la ficha de culto;
5. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
6. Original y fotocopia de contrato de comodato en caso que corresponda;
7. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del catastro por el que se solicita la condonación;
8. En caso de haber recibido intimación judicial para el pago por deuda (mandamiento), adjuntar fotocopia;
9. Original y fotocopia de la boleta de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario;
10. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
11. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano Nº 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

REQUISITOS DE CONDONACION DE DEUDA DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

PARTIDOS POLITICOS

1. Nota por duplicado, solicitando la condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del presidente o representante legal de la Institución;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos, en caso de corresponder;
4. Fotocopia de la Carta Orgánica;
5. Original y fotocopia de la nómina de autoridades actualizada;
6. Original y fotocopia certificación de Personería Jurídica o política actualizada;
7. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
8. Original y fotocopia de contrato de comodato en caso que corresponda;
9. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del catastro por el que se solicita la condonación;
10. En caso de haber recibido intimación judicial para el pago por deuda (mandamiento), adjuntar fotocopia;
11. Original y fotocopia de la boleta de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario;
12. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
13. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"*

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD SALUBRIDAD E HIGIENE (T.I.S.S.H)

GENERAL

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene (T.I.S.S.H), dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
 2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del titular y su grupo familiar;
 3. Original del certificado de residencia y convivencia en el que conste todo el grupo familiar conviviente;
 4. Original y fotocopia del último recibo de haberes, pensión, jubilación, subsidios, planes, asignaciones, del titular e integrantes del grupo familiar;
 5. Certificación negativa del Anses, para el caso de desocupados y trabajadores independientes mayores de 18 años y declaración jurada de ingresos expedida por la policía próxima a su domicilio;
 6. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
 7. Original y fotocopia del Acta de Adjudicación o Acta Entrega para el caso de viviendas otorgadas por el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V) o Secretaría de Tierras y Bienes del Estado u organismos que en el futuro los reemplace;
 8. Original y fotocopia del contrato de alquiler, en caso de que el comercio este habilitado en otro domicilio que no sea el del iniciante del expediente;
 9. Original y fotocopia del certificado de Habilitación Comercial;
 10. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del padrón comercial por el que se solicita la condonación;
 11. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
 12. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico
- **PARTICULARIDADES:** Según la condición deberá acreditar lo siguiente en caso de:
- **Discapacidad** presentar certificado expedido por la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad (Jujuy N° 402).
 - Tutores y curadores de la persona con discapacidad, deberán presentar sentencia judicial;
 - **Hijos o familiares directos** de las particularidades detalladas acreditar documentación filiatoria (Partida de Nacimiento, Acta de matrimonio etc.)
 - **Veterano de Guerra** deberán presentar certificado expedido por Autoridad Competente

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE TASA POR INSPECCIÓN DE
SEGURIDAD SALUBRIDAD E HIGIENE (T.I.S.S.H)**

IMPEDIDOS, INVÁLIDOS, SEXAGENARIOS Y VALETUDINARIOS.

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene (T.I.S.S.H), dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del titular y su grupo familiar;
3. Original del certificado de residencia y convivencia en el que conste todo el grupo familiar conviviente;
4. Original y fotocopia del último recibo de haberes, pensión, jubilación, subsidios, planes, asignaciones, del titular e integrantes del grupo familiar;
5. Certificación negativa del Anses, para el caso de desocupados y trabajadores independientes mayores de 18 años y declaración jurada de ingresos expedida por la policía próxima a su domicilio;
6. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
7. Original y fotocopia del Acta de Adjudicación o Acta Entrega para el caso de viviendas otorgadas por el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V) o Secretaría de Tierras y Bienes del Estado u organismos que en el futuro los reemplace;
8. Original y fotocopia del contrato de alquiler, en caso de que el comercio este habilitado en otro domicilio que no sea el del iniciante del expediente;
9. Original y fotocopia del certificado de habilitación comercial;
10. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del padrón comercial por el que se solicita la condonación;
11. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
12. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano Nº 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE TASA POR INSPECCIÓN DE
SEGURIDAD SALUBRIDAD E HIGIENE (T.I.S.S.H)**

ASOCIACIONES CIVILES Y CLUBES DEPORTIVOS SIN FINES DE LUCRO

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene (T.I.S.S.H), dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del presidente o representante legal de la Institución;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos, en el caso que corresponda;
4. Fotocopia del estatuto;
5. Fotocopia del acta de designación de autoridades;
6. Original y fotocopia de la nómina de autoridades actualizada;
7. Original y fotocopia certificación de Personería Jurídica actualizada;
8. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
9. Original y fotocopia de contrato de comodato en caso que corresponda;
10. Original y fotocopia del certificado de Habilitación Comercial;
11. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del padrón comercial por el que se solicita la condonación;
12. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
13. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE TASA POR INSPECCIÓN DE
SEGURIDAD SALUBRIDAD E HIGIENE (T.I.S.S.H)**

ORGANIZACIONES SINDICALES, GREMIALES Y MUTUALES

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene (T.I.S.S.H), dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del secretario general o representante legal de la Organización;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos, en el caso que corresponda;
4. Fotocopia del estatuto;
5. Fotocopia del acta de designación de autoridades;
6. Original y fotocopia de la nómina de autoridades actualizada;
7. Original y fotocopia certificación de Personería Jurídica o Gremial habilitada y actualizada;
8. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
9. Original y fotocopia de contrato de comodato en caso que corresponda;
10. Original y fotocopia del certificado de Habilitación Comercial;
11. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del padrón comercial por el que se solicita la condonación;
12. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
13. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE TASA POR INSPECCIÓN DE
SEGURIDAD SALUBRIDAD E HIGIENE (T.I.S.S.H)**

CULTOS RELIGIOSOS

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene (T.I.S.S.H), dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del responsable o representante legal del culto;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos, en el caso que corresponda;
4. Original y fotocopia de la ficha de culto;
5. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
6. Original y fotocopia de contrato de comodato en caso que corresponda;
7. Original y fotocopia del certificado de Habilitación Comercial;
8. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del padrón comercial por el que se solicita la condonación;
9. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
10. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE TASA POR INSPECCIÓN DE
SEGURIDAD SALUBRIDAD E HIGIENE (T.I.S.S.H)**

FARMACEUTICOS VENTA AL POR MENOR

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene (T.I.S.S.H), dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del titular;
3. Original y fotocopia del certificado de director técnico de la farmacia;
4. Original y fotocopia de la cédula parcelaria con Certificado de Único Bien Inmueble, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
5. Original y fotocopia del certificado de Habilitación Comercial;
6. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del padrón comercial por el que se solicita la condonación;
7. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
8. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano Nº 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE TASA POR INSPECCIÓN DE
SEGURIDAD SALUBRIDAD E HIGIENE (T.I.S.S.H)**

PARQUE INDUSTRIAL

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene (T.I.S.S.H), dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del titular o representante legal de establecimiento;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos;
4. Fotocopia del Estatuto;
5. Original y fotocopia de la nómina de autoridades actualizada;
6. Original y fotocopia del certificado de emplazamiento vigente, otorgado por el Ente General de Parques y Áreas Industriales de Salta;
7. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
8. Original y fotocopia del certificado de Habilitación Comercial;
9. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del padrón comercial por el que se solicita la condonación;
10. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
11. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano Nº 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE TASA SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

GENERAL

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de la Tasa sobre Publicidad y Propaganda, dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) del titular y su grupo familiar;
3. Original del certificado de residencia y convivencia en el que conste todo el grupo familiar conviviente;
4. Original y fotocopia del último recibo de haberes, pensión, jubilación, subsidios, planes, asignaciones, del titular e integrantes del grupo familiar;
5. Certificación negativa del Anses, para el caso de desocupados y trabajadores independientes mayores de 18 años y declaración jurada de ingresos expedida por la policía próxima a su domicilio;
6. Original y fotocopia relevamiento del detalle de estructura del cartel publicitario;
7. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
8. Original y fotocopia del Acta de Adjudicación o Acta Entrega para el caso de viviendas otorgadas por el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V) o Secretaría de Tierras y Bienes del Estado u organismos que en el futuro los reemplace;
9. Original y fotocopia del contrato de alquiler, en caso de que el comercio este habilitado en otro domicilio que no sea el del iniciante del expediente;
10. Original y fotocopia del certificado de habilitación comercial;
11. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del padrón comercial por el que se solicita la condonación;
12. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
13. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

PARTICULARIDADES: Según la condición deberá acreditar lo siguiente en caso de:

Discapacidad presentar certificado expedido por la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad (Jujuy N° 402).

Tutores y curadores de la persona con discapacidad, deberán presentar sentencia judicial;

Hijos o familiares directos de las particularidades detalladas acreditar documentación filiatoria (Partida de Nacimiento, Acta de matrimonio etc.)

Veterano de Guerra deberán presentar certificado expedido por Autoridad Competente

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE TASA SOBRE PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA**

CULTOS RELIGIOSOS

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene (T.I.S.S.H), dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del responsable o representante legal del culto;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos, en el caso que corresponda;
4. Original y fotocopia de la ficha de culto;
5. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
6. Original y fotocopia de contrato de comodato en caso que corresponda;
7. Original y fotocopia relevamiento del detalle de estructura del cartel publicitario;
8. Original y fotocopia del certificado de Habilitación Comercial;
9. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del padrón comercial por el que se solicita la condonación;
10. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
11. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano Nº 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"*

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE TASA SOBRE PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA**

FARMACEUTICOS VENTA AL POR MENOR

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene (T.I.S.S.H), dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del titular;
3. Original y fotocopia del certificado de director técnico de la farmacia;
4. Original y fotocopia de la cédula parcelaria con Certificado de Único Bien Inmueble, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
5. Original y fotocopia del certificado de Habilitación Comercial;
6. Original y fotocopia relevamiento del detalle de estructura del cartel publicitario;
7. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del padrón comercial por el que se solicita la condonación;
8. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
9. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

**HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.**

Avenida El Líbano Nº 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE TASA SOBRE PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA**

PARQUE INDUSTRIAL

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene (T.I.S.S.H), dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del titular o representante legal de establecimiento;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos;
4. Fotocopia del estatuto;
5. Original y fotocopia de la nómina de autoridades actualizada;
6. Original y fotocopia del certificado de emplazamiento vigente, otorgado por el Ente General de Parques y Áreas Industriales de Salta;
7. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
8. Original y fotocopia relevamiento del detalle de estructura del cartel publicitario;
9. Original y fotocopia del certificado de Habilitación Comercial;
10. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del padrón comercial por el que se solicita la condonación;
11. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
12. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE TASA SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

PARTIDOS POLITICOS

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de Tasa sobre Publicidad y Propaganda, dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del presidente o representante legal de la Institución;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos en caso de que corresponda;
4. Original y fotocopia de la nómina de autoridades actualizada;
5. Original y fotocopia certificación de Personería Jurídica o política actualizada;
6. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
7. Original y fotocopia relevamiento del detalle de estructura del cartel publicitario;
8. Original y fotocopia de contrato de comodato en caso que corresponda;
9. Original y fotocopia del contrato de alquiler, en caso de que el comercio este habilitado en otro domicilio que no sea el del iniciante del expediente;
10. Original y fotocopia del certificado de Habilitación Comercial;
11. Original del detalle actualizado de la deuda municipal del padrón comercial por el que se solicita la condonación;
12. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
13. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"*

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

GENERAL

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de la Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras, dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del titular y su grupo familiar;
3. Original del certificado de residencia y convivencia en el que conste todo el grupo familiar conviviente;
4. Original y fotocopia del último recibo de haberes, pensión, jubilación, subsidios, planes, asignaciones, del titular e integrantes del grupo familiar;
5. Certificación negativa del Anses, para el caso de desocupados y trabajadores independientes mayores de 18 años y declaración jurada de ingresos expedida por la policía próxima a su domicilio;
6. Original y fotocopia de la cédula parcelaria con Certificado de Único Bien Inmueble, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
7. Original y fotocopia del Acta de Adjudicación o Acta Entrega para el caso de viviendas otorgadas por el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V) o Secretaría de Tierras y Bienes del Estado u organismos que en el futuro los reemplace;
8. Fotocopia del croquis o plano de la obra;
9. Original y fotocopia del detalle actualizado de la deuda municipal, formato formulario de obras particulares;
10. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
11. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

PARTICULARIDADES: Según la condición deberá acreditar lo siguiente en caso de:

Discapacidad presentar certificado expedido por la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad (Jujuy N° 402).

Tutores y curadores de la persona con discapacidad, deberán presentar sentencia judicial;

Hijos o familiares directos de las particularidades detalladas acreditar documentación filiatoria (Partida de Nacimiento, Acta de matrimonio etc.)

- **Enfermedad Terminal** presentar historia clínica expedido por Hospital Público.

Veterano de Guerra deberán presentar certificado expedido por Autoridad Competente

REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"*

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

ORGANIZACIONES SINDICALES, GREMIALES Y MUTUALES

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de la Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras, dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del secretario general o representante legal de la organización;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos, en el caso que corresponda;
4. Fotocopia del estatuto;
5. Fotocopia del acta de designación de autoridades;
6. Original y fotocopia de la nómina de autoridades actualizada;
7. Original y fotocopia certificación de Personería Jurídica o gremial habilitada y actualizada;
8. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
9. Original y fotocopia de contrato de comodato en caso que corresponda;
10. Fotocopia del croquis o plano de la obra;
11. Original y fotocopia del detalle actualizado de la deuda municipal, formato formulario de Obras Particulares;
12. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
13. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE
SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS**

**HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.**

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"*

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

PARTIDOS POLITICOS

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de la Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras, dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del secretario general o representante legal de la organización;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos en caso que corresponda;
4. Original y fotocopia de la nómina de autoridades actualizada;
5. Original y fotocopia certificación de Personería Jurídica o política actualizada;
6. Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses, solicitada por el iniciante del expediente;
7. Original y fotocopia de contrato de comodato en caso que corresponda;
8. Fotocopia del croquis o plano de la obra;
9. Original y fotocopia del detalle actualizado de la deuda municipal, formato formulario de Obras Particulares;
10. Original y fotocopia de la boleta de suministro eléctrico;
11. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA IMPUESTO A LA RADICACIÓN DE AUTOMOTORES

**HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.**

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"*

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

GENERAL

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores, dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del titular y su grupo familiar;
3. Original del certificado de residencia y convivencia en el que conste todo el grupo familiar conviviente;
4. Original y fotocopia frente y dorso del título de propiedad del automotor del titular;
5. Original y fotocopia de Cédula Verde;
6. Original del detalle actualizado de la deuda municipal de dominio automotor por el que se solicita la condonación;
7. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

- **PARTICULARIDADES:** Según la condición deberá acreditar lo siguiente en caso de:
 - **Discapacidad** presentar certificado expedido por la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad (Jujuy N° 402).
 - Tutores y curadores de la persona con discapacidad, deberán presentar sentencia judicial;
 - **Veterano de Guerra** deberán presentar certificado expedido por Autoridad Competente
 - **Hijos o familiares directos** de las particularidades detalladas acreditar documentación filiatoria (Partida de Nacimiento, Acta de matrimonio etc.)

REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA IMPUESTO A LA RADICACIÓN DE AUTOMOTORES

CULTOS RELIGIOSOS

**HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.**

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores, dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del responsable o representante legal del culto;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos, en el caso que corresponda;
4. Fotocopia de la ficha de culto;
5. Original y fotocopia frente y dorso del título de propiedad del automotor del culto;
6. Original y fotocopia de cédula verde;
7. Original del detalle actualizado de la deuda municipal de dominio automotor por el que se solicita la condonación;
8. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE
LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES**

GENERAL

**HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.**

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"*

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

1. Nota por duplicado, solicitando condonación de deuda en concepto de la Contribución que incide sobre los cementerios, dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
 2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del titular y su grupo familiar;
 3. Original del certificado de residencia y convivencia en el que conste todo el grupo familiar conviviente;
 4. Original y fotocopia del último recibo de haberes, pensión, jubilación, subsidios, planes, asignaciones, del titular e integrantes del grupo familiar;
 5. Certificación negativa del Anses, para el caso de desocupados y trabajadores independientes mayores de 18 años y declaración jurada de ingresos expedida por la policía próxima a su domicilio;
 6. En caso de no ser titular, solicitar documentación que acredite parentesco, hasta el primer grado de consanguinidad;
 7. Original del detalle actualizado de la deuda expedida por el cementerio municipal correspondiente, que acredite titularidad del nicho;
 8. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.
- **PARTICULARIDADES:** Según la condición deberá acreditar lo siguiente en caso de:
- **Discapacidad** presentar certificado expedido por la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad (Jujuy N° 402).
 - Tutores y curadores de la persona con discapacidad, deberán presentar sentencia judicial;
 - **Enfermedad Terminal** presentar historia clínica expedido por Hospital Público.
 - **Veterano de Guerra** deberán presentar certificado expedido por Autoridad Competente
 - **Fallecimiento del titular** de la propiedad deberán presentar copia del acta de defunción (viudas/os y o herederos adjuntar documentación que acredite parentesco).
 - **Hijos o familiares directos** de las particularidades detalladas acreditar documentación filiatoria (Partida de Nacimiento, Acta de matrimonio etc.)

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA TASA DE DIVERSIONES Y
ESPECTACULOS PUBLICOS**

ASOCIACIONES CIVILES Y CLUBES DEPORTIVOS SIN FINES DE LUCRO

**HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.**

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"*

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

1. Nota por duplicado solicitando condonación de deuda en concepto de la Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos dirigida al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del presidente o representante legal de la Institución;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos, en el caso que corresponda;
4. Fotocopia del estatuto;
5. Fotocopia del acta de designación de autoridades;
6. Original y fotocopia de la nómina de autoridades actualizada;
7. Original y fotocopia certificación de Personería Jurídica actualizada;
8. Original y fotocopia de la Habilitación Municipal para realizar el evento;
9. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA TASA DE DIVERSIONES Y
ESPECTACULOS PUBLICOS**

PARTIDOS POLITICOS

**HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.**

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

1. Nota por duplicado solicitando condonación de deuda en concepto de la Tasa de Diversiones y Espectáculos Públicos dirigida al presidente del Concejo Deliberante;
2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) del presidente o representante legal de la Institución;
3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos en caso de que corresponda;
4. Original y fotocopia de la nómina de autoridades actualizada;
5. Original y fotocopia certificación de Personería Jurídica o política actualizada;
6. Original y fotocopia de la Habilitación Municipal para realizar el evento;
7. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.

**REQUISITOS DE CONDONACIÓN DE DEUDA PARA LA POLICIA FEDERAL -
PROVINCIAL, GENDARMERIA NACIONAL Y EJERCITO ARGENTINO**

**HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.**

Avenida El Líbano Nº 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

Concejo Deliberante de la
Ciudad de Salta

1. Nota por duplicado solicitando condonación de deuda en concepto de los tributos municipales que corresponda, al presidente del Concejo Deliberante Dr. Madile Darío Héctor;
 2. Original y fotocopia de frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) de la autoridad a cargo o representante legal de la Institución;
 3. Fotocopia certificada del poder notarial para realizar trámites administrativos, en el caso que corresponda;
 4. Fotocopia del instrumento de creación de la fuerza;
 5. Fotocopia de la designación de la autoridad a cargo;
 6. Original del detalle actualizado de la deuda expedida por la Municipalidad de Salta, correspondiente al tributo solicitado;
 7. Acreditar número de teléfono fijo, celular y correo electrónico.
- **PARTICULARIDADES:** Según el tributo a solicitar deberá acreditar la siguiente documentación:

TASA GENERAL DE INMUEBLE E IMPUESTO INMOBILIARIO

- Original y fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses.

IMPUESTO A LA RADICACIÓN DE AUTOMOTORES

- Original y fotocopia frente y dorso del título de propiedad del automotor;
- Original y fotocopia de cédula verde

TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD SALUBRIDAD E HIGIENE O TASA SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

- Fotocopia de la cédula parcelaria simple, con una antigüedad no mayor a seis meses;
- Original y fotocopia del certificado de Habilitación Comercial;

HORARIO DE ATENCION DE MESA GRAL. DE ENTRADAS Y ATENCION AL VECINO
08:00 A 18:30 HS - TEL. 4233680/3552/2929/2673/1328/1233/2801/2545.

Avenida El Líbano N° 990

"LOS TRAMITES SE REALIZAN DE FORMA PERSONAL Y SON GRATUITOS"